



DICTAMEN 002-2021 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

Al ser las 18:00 horas de día viernes 16 de abril y a las 18:00 horas del día martes 20 de abril del año 2021, sesionó la comisión permanente de Hacienda y presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Julia Isabel Víquez Jiménez	Regidora Coordinadora
Luis Fernando Cruz Alvarado	Regidor Subcoordinador
Marcela Bolaños Alfaro	Regidora
Andrés Miranda Cambronero	Asesor de la Comisión

Comprobado el quorum, y luego de aprobar el orden del día, que tuvo un único punto de discusión, revisión del texto proyecto que se propone como Proyecto del Presupuesto Municipal Extraordinario 01-2021 con su respectivo Plan Anual Operativo el cuál fue dado a valoración y conocimiento de los miembros del Honorable Concejo Municipal Municipal de Río Cuarto el día 15 de abril del 2021 mediante oficio OF-AL-163-2021 el cual remite oficios OF-UTGV-069-2021, OF-CO-025-2021, OF-CM-064-2021 en los cuales se da la recomendación técnica para que sea analizado por este honorable concejo municipal los mismos fueron llevados a la sesión número 68 del día jueves 15 de abril del 2021 y en la cuál según acuerdo 8 artículo IV del acta número 68 "Enviar la propuesta del Presupuesto Extraordinario 01-2021, a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para respectivo estudio, recomendación y dictámen. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO".

RESUMEN

Durante las sesiones de la comisión, se efectuó un análisis de los detalles en la documentación soporte; para lo cual se solicitó al funcionario Contador Municipal a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto; señor Andrés Miranda Cambronero ayudarnos como asesor de la misma a ampliar las justificantes de las partidas presupuestarias. En los anexos de presupuesto extraordinario 1-2021 en cada partida presupuestaria se detallan las bases para su referencia.

Algunos de las explicaciones y conversaciones de la sesión se detallan a continuación:

1- Se procedió a realizar un análisis del Marco General (Aspectos estratégicos generales) planteado por la administración , se muestra detalle a continuación:

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la Institución.	MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
2. Año del POA.	PAO EXTRAORDINARIO 2021
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	Somos una Municipalidad entrada en servir y brindarle mejores condiciones económicas y sociales a los habitantes del cantón de Río Cuarto
3.2 Visión:	Nos inspira alcanzar el desarrollo económico y social del cantón, con el uso eficaz y eficiente de los recursos
3.3 Políticas institucionales:	<ul style="list-style-type: none">1 Establecer una Municipalidad eficaz y eficiente2 Promover la participación e inclusión de los habitantes en su bienestar3 Brindar los servicios básicos con calidad y al costo apropiado4 Controlar los activos, recursos y respetar el ordenamiento jurídico5 Promover y conservar la cultura del cantón6 Proteger el ambiente, conservar los recursos naturales y promover el turismo7 Aumentar la inversión y el patrimonio municipal8 Realizar la coordinación y cooperación interinstitucional, para la satisfacción integral de necesidades sociales y económicas

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica		Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo institucional		Incrementar los recursos humanos, financieros, tecnológicos y mejorar los procesos institucionales
2 Servicios públicos		Brindar servicios públicos de calidad
3 Gestión social y económica		Lograr el desarrollo social y económico
4 Seguridad ciudadana		Proteger a las personas y su propiedad
5 Aportes a la comunidad		Transferir recursos a las comunidades
6 Inversión		Aumentar el patrimonio y fomentar la capacidad productiva del cantón

5. Observaciones.

El marco general corresponde a lo establecido en el Plan de Desarrollo del Alcalde 2020-2024.

Elaborado por: Andrés Miranda Cambronero

Fecha: 12/04/2021

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
PAO EXTRAORDINARIO 2021
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.
Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN EST	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
AREA ESTRÁTÉGICA							Alcance	%	Alcance	%			I SEMESTRE
Aportes a la comunidad	Realizar las transferencias a las entidades conforme a la normativa	Operativo	1	Transferir los fondos que por ley tienen destino específico	Fondos	100	100%	0	0%	Adm Fin Adm	Registro de deuda fondos y aportes	8.595.046,63	-
Desarrollo institucional	Ejecutar acciones administrativas legales y financieras	Operativo	2	Realizar acciones administrativas para alcanzar las metas propuestas	Acciones	25	25%	75	75%	Alcalde	Administración General	10.153.367,72	30.460.103,19
SUBTOTALS							1,3		0,8			19.139.412,35	30.460.103,19
TOTAL POR PROGRAMA							63%		38%			49.599.515,54	
0% Metas de Objetivos de Mejora							0%		0%				
100% Metas de Objetivos Operativos							63%		38%				
2,0 Metas formuladas para el programa													

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
PAO EXTRAORDINARIO 2021
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
PAO EXTRAORDINARIO 2021
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

2- Se analiza sección de ingresos Presupuesto Extraordinario 1-2021 detallado en cuadro anexo:

**MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2021
SECCIÓN DE INGRESOS**

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	1.134.028.879,82	99,68%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	80.438.466,90	6,78%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	74.181.147,10	6,54%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	71.716.768,93	6,32%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	71.716.768,93	6,32%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	71.716.768,93	6,32%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	2.464.378,17	0,22%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	2.464.378,17	0,22%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.257.319,80	0,24%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	6.257.319,80	
3.0.0.00.00.0.0.0.000	FINANCIAMIENTO	1.053.590.412,92	92,91%
3.3.0.0.00.0.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1.053.590.412,92	92,91%
3.3.1.0.00.0.0.0.000	Superavit Libre	6.244.099,51	0,55%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Específico	1.047.346.313,41	92,36%

3- Se analiza cuadro de Egresos por Partida General y por Programa del Presupuesto Extraordinario 1-2021 que se muestra en cuadro adjunto:

**MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I - 2021
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA**

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	RELACIÓN %
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	49.599.515,54	76.483.402,95	1.007.945.961,33	1.134.028.879,82	100,00%
0 REMUNERACIONES	6.134.653,05	0,00	6.341.500,00	12.476.153,05	1,10%
1 SERVICIOS	31.478.817,85	68.826.083,15	275.050.000,00	375.354.901,01	33,10%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3.000.000,00	4.857.319,80	255.200.000,00	263.057.319,80	23,20%
5 BIENES DURADEROS	0,00	2.800.000,00	471.354.461,33	474.154.461,33	41,81%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.986.044,63	0,00	0,00	8.986.044,63	0,79%

4- Se analiza detalle de egresos por programas y total, detallados a continuación:

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2021
DETALLE DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y TOTAL

		PROGRAMA I: Dirección y Adm General	PROGRAMA II:	PROGRAMA III:	0.00
			Servicios Comunales	Inversiones	
	TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	49.899.515,54	76.483.402,95	1.007.945.961,33	1.134.026.879,82
00	REMUNERACIONES	6.134.653,05	0,00	6.341.500,00	12.476.153,05
00 01	REMUNERACIONES BÁSICAS	3.720.700,00	0,00	5.000.000,00	8.720.700,00
00 01 02	Jornales	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
00 01 05	Suplencias	3.720.700,00	0,00	0,00	3.720.700,00
00 03	INCENTIVOS SALARIALES	1.519.124,05	0,00	416.500,00	1.935.624,05
00 03 02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.116.210,00	0,00	0,00	1.116.210,00
00 03 03	Decimotercer mes	402.914,05	0,00	416.500,00	819.414,05
00 04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	471.599,00	0,00	487.500,00	959.099,00
00 04 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	447.414,00	0,00	462.500,00	909.914,00
00 04 05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	24.185,00	0,00	25.000,00	49.185,00
00 05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	423.230,00	0,00	437.500,00	860.730,00
00 05 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	253.938,00	0,00	262.500,00	516.438,00
00 05 02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	96.738,00	0,00	100.000,00	196.738,00
00 05 03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	72.554,00	0,00	75.000,00	147.554,00
01	SERVICIOS	31.478.817,85	68.826.083,15	275.050.000,00	375.354.901,01
01 01	ALQUILERES	0,00	400.000,00	254.000.000,00	254.400.000,00
01 01 01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	400.000,00	254.000.000,00	254.400.000,00
01 04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	30.030.448,85	55.026.083,15	20.000.000,00	105.056.532,01
01 04 02	Servicios jurídicos	2.030.448,85			2.030.448,85
01 04 03	Servicios de ingeniería y arquitectura			10.000.000,00	10.000.000,00
01 04 04	Servicios en ciencias económicas y sociales	15.500.000,00	20.000.000,00		35.500.000,00
01 04 99	Otros servicios de gestión y apoyo	12.500.000,00	35.026.083,15	10.000.000,00	57.526.083,15
01 06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	48.369,00	2.000.000,00	50.000,00	2.098.369,00
01 06 01	Seguros	48.369,00	2.000.000,00	50.000,00	2.098.369,00
01 07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.400.000,00	11.400.000,00	1.000.000,00	13.800.000,00
01 07 01	Actividades de capacitación	1.000.000,00	1.100.000,00	1.000.000,00	3.100.000,00
01 07 02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	10.300.000,00		10.300.000,00
01 07 03	Gastos de representación institucional	400.000,00	0,00		400.000,00
02	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.000.000,00	4.857.319,80	255.200.000,00	263.057.319,80
02 02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	1.657.319,80	0,00	1.657.319,80
02 02 03	Alimentos y bebidas	0,00	1.657.319,80		1.657.319,80
02 03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONS	0,00	0,00	255.000.000,00	255.000.000,00
02 03 02	Materiales y productos minerales y asfálticos			255.000.000,00	255.000.000,00
02 04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00
02 04 01	Herramientas e instrumentos		500.000,00	0,00	500.000,00
02 99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.000.000,00	2.700.000,00	200.000,00	5.900.000,00
02 99 03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00
02 99 04	Textiles y vestuario	3.000.000,00	500.000,00	200.000,00	3.700.000,00
02 99 05	Utiles y materiales de limpieza	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
02 99 99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	400.000,00		400.000,00
05	BIENES DURADEROS	0,00	2.800.000,00	471.354.461,33	474.154.461,33
05 01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	2.800.000,00	70.000.000,00	72.800.000,00
05 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción			70.000.000,00	70.000.000,00
05 01 05	Equipo de cómputo	0,00	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00
05 01 99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
05 02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	401.354.461,33	401.354.461,33
05 02 01	Edificios			35.000.000,00	35.000.000,00
05 02 02	Vías de Comunicación terrestre			321.354.461,33	321.354.461,33
05 02 99	Otras construcciones, adiciones y mejoras			45.000.000,00	45.000.000,00
06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.986.044,63	0,00	0,00	8.986.044,63
06 01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	8.986.044,63	0,00	0,00	8.986.044,63
06 01 01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	432.511,61			432.511,61
06 01 02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	1.798.996,06			1.798.996,06

		PROGRAMA I: Dirección y Adm General	PROGRAMA II: Servicios Comunitarios	PROGRAMA III: Inversiones	TOTALES
06 01 04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	6.754.536,96			6.754.536,96

5- Se ve el detalle del origen y aplicación de los recursos libres y específicos detallados en cuadros a continuación:

ANEXO 1

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

I Presupuesto Extraordinario 2021

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INTEGRAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SECCIÓN DE	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN				APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	MONTO	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	71.716.768.93	I 01	Remuneraciones		6.183.022,05	6.183.022,05				
			I 01	Servicios		31.430.448,85	31.430.448,85				
			I 01	Materiales y Suministros		3.000.000,00	3.000.000,00				
			II 09	Servicios		7.768.680,13	7.768.680,13				
			II 09	Materiales y Suministros		500.000,00	500.000,00				
			II 10	Servicios		10.000.000,00	10.000.000,00				
			II 17	Servicios		2.000.000,00	2.000.000,00				
			II 17	Materiales y Suministros		500.000,00	500.000,00				
			II 25	Servicios		334.617,89	334.617,89				
			III 06	Servicios		10.000.000,00	10.000.000,00				
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Ley 7789 Parques Nacionales	2.464.378,17	I 04	Transf. CONACEBIO		246.437,82	246.437,82				
			I 04	Transf. Fondo Parques Nacional		1.552.558,25	1.552.558,25				
			II 25	Servicios		665.382,11	665.382,11				
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo nacional de la Persona Joven	6.257.319,80	II 10	Servicio		1.100.000,00	1.100.000,00				
			II 10	Materiales y Suministros		2.357.319,80	2.357.319,80				
			II 10	Bienes Duraderos		2.800.000,00		2.800.000,00			
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Supervit Libre	6.244.099,51	III 01 01	Edificios		6.244.099,51		6.244.099,51			
3.3.2.0.01.00.0.0.001	Ministerio de Gobernación y Policía	68.039.234,21	II 08	Servicios		7.231.319,87	7.231.319,87				
			III 01 01	Edificios		12.807.914,34		12.807.914,34			
			III 05	Bienes Duraderos		45.000.000,00		45.000.000,00			
3.3.2.0.01.00.0.0.003	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI Leyes 7509 y 7729	324.383,71	I 04	Transf. Junta Adm. Reg. Nacional		324.383,71	324.383,71				
3.3.2.0.01.00.0.0.004	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI Ley N° 7729	108.127,91	I 04	Transf. Organismo de Normalización Técnica		108.127,91	108.127,91				
3.3.2.0.01.00.0.0.005	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 70% Ley N° 7729	15.947.986,15	III 01 01	Edificios		15.947.986,15		15.947.986,15			

ANEXO 1

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
I Presupuesto Extraordinario 2021

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO CLASIFICADOR INGRESOS	SEGÚN DE	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN			MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto		Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.2.0.01.00.0.0.006		Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	41.228.083,15	II	02	Servicios	39.728.083,15	39.728.083,15			
				II	02	Materiales y Suministros	1.500.000,00	1.500.000,00			
3.3.2.0.01.00.0.0.007		Comité Cantonal de Deportes	6.754.536,96	I	04	Transf. Comité Cantonal de Deportes	6.754.536,96	6.754.536,96			
3.3.2.0.01.00.0.0.008		Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	917.945.961,33	III	02	Remuneraciones	6.341.500,00	6.341.500,00			
				III	02	Servicios	265.050.000,00	265.050.000,00			
				III	02	Materiales y Suministros	255.200.000,00	255.200.000,00			
				III	02	Bienes Duraderos	70.000.000,00	70.000.000,00			
				III	02	Bienes Duraderos - Vías de Com.	321.354.461,33	321.354.461,33			
			1.134.028.879,82				1.134.028.879,82	659.874.418,49	474.154.461,33	0,00	0,00

Yo Andrés Miranda Cambronero, soltero, vecino de Río Cuarto hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario I - 2021.

Firma del funcionario responsable: Andrés Miranda Cambronero

Versión actualizada a julio de 2020

6- Se recibe documento emitido por la administración sobre la Justificación de ingresos, cuya información es la siguiente:

ESTIMACIÓN DE INGRESOS:

1.1.3.3.01.00.0.0.000 Licencias profesionales comerciales y otros permisos ¢ 71.716.768,93

Según la entrada en vigor de la Ley de patentes de la Municipalidad de Río Cuarto, Ley 9932, a finales del mes enero del presente año, es que se incorpora en el extraordinario lo que se ha recaudado y reportado en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos durante los meses de febrero y marzo por concepto de patentes. No se realiza una proyección de patentes, dado que la información existente puede no ser consistente a lo que pueda recaudar. Se adjunta la certificación de nuevos ingresos del departamento de tesorería CERT-TEMRC-001-2021. (información adjunta en el punto 7 de este dictámen)

1.1.9.1.02.00.0.0.000 Timbres Ley 7789 Parques Nacionales ¢ 2.464.378,17

Vinculada a la Ley 9932, el concepto ingreso por timbres pro parque, en el que percibe el 2% sobre las patentes y el timbre de 5.000 para las patentes de licores de los recaudado y reportado en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos durante los meses de febrero y marzo.

1.4.1.2.01.00.0.0.000 Transferencia Corriente Consejo Nacional de la Persona Joven ₡6.257.319,80

De acuerdo con lo que establece la Ley General de la Persona Joven en el artículo 26 y según el oficio CPJDE-OF-035-21 -2021 del 02 de febrero del 2021, detalla la transferencia a realizar a este gobierno local, para financiar los proyectos de los comités cantonales de la persona joven de Río Cuarto. (Se adjunta oficio supra citado).

3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit Libre ₡6.244.099,51

En este rubro se traslada el remanente del aporte de la Municipalidad de Grecia, donde, según se establece en la liquidación presupuestaria del periodo 2020 presentada a la Contraloría General de la Republica, refleja un saldo ₡66.492.288,00, siendo que en el presupuesto ordinario 2021 se había incorporado ₡60.248.188,00 por lo queda importe de ₡6.244.099,51 para la construcción del edificio

3.3.2.0.00.00.0.0 SUPERAVIT ESPECIFICO ₡1.047.346.313,41

De la misma manera que en el superávit libre se traslada como superávit específico, y se presupuesta el remanente de la partida del Aporte Ministerio de Gobernación y Policía para gasto operativo de la Municipalidad de Río Cuarto, según Artículo No.6 y transitorio II de la Ley No.9440, del 20 de abril del 2018. En este caso, el saldo de la liquidación presupuestaria en el 2020 fue de ₡685.913.825,21, sin embargo, en el presupuesto ordinario 2021 se había incorporado ₡620.874.591,00, por lo que se incorpora el remanente de ₡65.039.234,21, los cuales se destinarán principalmente en inversión de infraestructura de desarrollo institucional y bien social para el cantón.

Se incorpora el superávit específico del fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114, por un importe de ₡917.945.961,33, mismo que están reflejados en la liquidación presupuestaria del 2020, presentada a la Contraloría General de la Republica, y serán

destinados en su totalidad cumplimiento del POA de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Además, contempla fondos de superávit específicos generados para el cumplimiento de transferencias de ley destinados y que se ejecutarán según la normativa vigente.

Se suministra el detalle del superávit específico certificado por la dirección administrativa, financiera y tributaria de la municipalidad, en el oficio OF-GAFT-030-2021

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	1.047.346.313,41
3.3.2.0.01.00.0.0.001	Ministerio de Gobernación y Policía	65.039.234,21
3.3.2.0.01.00.0.0.003	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	324.383,71
3.3.2.0.01.00.0.0.004	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	108.127,91
3.3.2.0.01.00.0.0.005	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729	15.947.986,15
3.3.2.0.01.00.0.0.006	Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	41.226.083,15
3.3.2.0.01.00.0.0.007	Comité Cantonal de Deportes	6.754.536,96
3.3.2.0.01.00.0.0.008	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	917.945.961,33

7- Se recibe CERT-TEMRC-001-2021 emitido por Tatiana María Rojas Peralta Tesorera a.i. Municipalidad de Río Cuarto a solicitud del Licenciado Andrés Miranda Cambronero, Contador a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, donde certifica que en los registros municipales, los ingresos recaudados por concepto de patentes y timbres pro parque municipales durante los meses de febrero y marzo del presente año son un monto total de ₡ 74.181.147,10 (ciento setenta y cuatro millones ciento ochenta y un mil ciento cuarenta y siete colones con diez céntimos), de los cuales se desglosan de la siguiente manera:

	Febrero	Marzo	Total
Patentes	5.079.367,66	66.637.401,27	71.716.768,93
Timbre Pro Parque	121.093,21	2.343.284,96	2.464.378,17

La misma es emitida para su inclusión en el primer Presupuesto Extraordinario 2021.

8- Se recibe oficio OF-GAFT-030-2021 citado al final de la justificación de Ingresos, emitido por la Licda. Grettel Bolaños Chaves; Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i. Municipalidad de Río Cuarto dirigido al señor Alcalde Jose Miguel Jimenez y Licenciado Andrés Miranda Cambronero; contador a.i de la Municipalidad de Río Cuarto, donde se certifica el

SUPERÁVIT ESPECÍFICO por un total de MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS ¢ 1.053.590.412.92 cantidad a incorporar en el primer presupuesto extraordinario 2021 para este Gobierno Local.

Se adjunta cuadro con la debida distribución de los montos por partida presupuestaria según cantidades a asignar, ver cuadro a continuación:

3.3.0.0.00.00.0.000 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES		1.053.590.412,92
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre	6.244.099,51
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Específico	1.047.346.313,41
3.3.2.0.01.00.0.0.001	Ministerio de Gobernación y Policía	65.039.234,21
3.3.2.0.01.00.0.0.003	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	324.383,71
3.3.2.0.01.00.0.0.004	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	108.127,91
3.3.2.0.01.00.0.0.005	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	15.947.986,15
3.3.2.0.01.00.0.0.006	Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	41.226.083,15
3.3.2.0.01.00.0.0.007	Comité Cantonal de Deportes	6.754.536,96
3.3.2.0.01.00.0.0.008	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	917.945.961,33

9- Se recibe documento emitido por la administración Municipal con la respectiva justificación de Egresos, la cual se detalla de la siguiente manera:

Para el ejercicio del año 2021 se incluye en el Primer Presupuesto Extraordinario un desglose de egresos para cada una de las partidas, con el fin de suplir las erogaciones necesarias para garantizar el normal funcionamiento de las diferentes dependencias municipales. Se incluye en los tres programas correspondientes y el propósito final es lograr una gestión municipal eficaz, eficiente y transparente, en el cumplimiento de metas y objetivos planteados en el Plan Operativo de la Municipalidad de Río Cuarto para el año 2021, vinculado al Plan de Gobierno de la Alcaldía. Se consideran todas las dependencias municipales. Se presenta la justificación

de egresos para cada una de las partidas contenidas en los programas, a fin de facilitar la comprensión, estudio, análisis y valoración integral del plan operativo anual y el presupuesto.

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL En este programa se asignan los recursos económicos esenciales para los gastos administrativos de los procesos, subprocesos y actividades que integran esta área como son:

Remuneraciones Esta partida incluye los recursos de la Administración General, para la cancelación de los sueldos para suplencias, décimo tercer mes, prohibición del ejercicio liberal de la profesión, así como las cargas sociales correspondientes a cada una de estas subpartidas, a fin de cubrir la licencia de maternidad en una de las plazas existentes.

Los salarios y perfiles de los puestos están basados en el Manual Descriptivo de Puestos elaborado por la Unión Nacional de Gobierno Locales. Se verificó que todos los salarios cumplen con lo estipulado en el Decreto de Salarios Mínimos N° 42748-MTSS, vigente a partir de enero de 2021.

Se hace la salvedad que no existe una nueva plaza, la asignación presupuestaria es necesario para cubrir temporalmente la sustitución a una titular que se encontrará ausente por motivo de licencia de maternidad

Servicios En esta partida se incluyen los recursos para el pago de las obligaciones que la municipalidad contrae, a fin de solventar las necesidades presentes, considerando que al ser un gobierno local de recién constitución se está implementando una estrategia institucional a fin de no incrementar gastos de corrientes relacionados a remuneraciones, por lo cual se incorpora fondos para destinarlos a servicios de gestión de cobro, planificación para el desarrollo del plan cantonal de desarrollo humano local y plan estratégico municipal, esto en coordinación y comunicación directa con los funcionarios municipales responsables, además asesoría en materia legal, contable y presupuestaria del régimen municipal.

Materiales y suministros: Comprende los recursos para compra de textiles y vestuario, relacionados a la adquisición de toldos que se utilizarán en proyectos como Muni-móvil y cualquier otra actividad institucional en los que se requiera.

Registro de deuda y transferencias: Se incluyen recursos para las transferencias específicas establecidas por ley hacia diferentes entidades del sector público como el Registro Nacional de la Propiedad, Conapdis, Juntas de Educación y Órgano de Normalización Técnica, CONAGEBIO, Fondo de Parques Nacionales, entre otras.

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES El cantón de Río Cuarto, dado a su reciente creación como Municipalidad aun no brinda servicios a los contribuyentes de la comunidad. Sin embargo, se está iniciando con la propuesta de reglamentos, estudios de factibilidad para la determinación de las tasas por servicios de recolección de basura, que se espera que se consolide en el segundo semestre del año, por lo que requiere de la asignación presupuestaria para poder gestionar y dar continuidad de este proyecto cantonal, además de proyectos sociales, culturales, medio ambiente y mantenimiento de edificaciones.

Es así como en el Programa II se presupuestan los recursos para el funcionamiento y operación de los servicios generales, Recolección de Basura, Educativos Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y complementarios, Mantenimiento de edificios y promover la protección del medio ambiente.

Los proyectos propuestos por el Comité de la Persona Joven de Río Cuarto, fue aprobado por el Concejo Municipal el día 25 de marzo del 2021, en el Acta N°64-2021, mediante Artículo N° IV, Acuerdo N° 04.

Servicios: En la partida de servicios se incorporan recursos para financiar el estudio de factibilidad para brindar el servicio de recolección de basura, así como el capital inicial para el costo de los servicios de recolección por medio de la contratación de un tercero. Así como promover el desarrollo cultural y actividades en cada uno de los distritos del cantón, donde también se contemplan servicios a fin de estructurar un proyecto aprovechando las fortalezas características del cantón que permita la reactivación económica del cantón con un enfoque turísticos.

Como parte del compromiso municipal también se ejecutará proyectos en pro del medio ambiente, y se coordinará colaboración interinstitucional y voluntariado para generar un mayor impacto, por esta razón con los fondos de esta propuesta se implementará para alquiler de

equipo para el desplazamiento del personal y equipo para llevar a cabo estas actividades de siembra de árboles.

Materiales y suministros: Comprende los recursos asignados a las subpartidas de alimentos y bebidas para las actividades propuestas por el Comité de la Persona Joven, herramientas e instrumentos para dotar a la municipalidad de herramientas básicas de mantenimiento en caso de alguna situación particular que se presente, productos de papel, cartón e impresos. Además, con el propósito de dar identidad cantonal a las instituciones educativas del cantón de Río Cuarto una bandera del cantón.

También suministrar los útiles y materiales de limpieza para llevar a cabo los estudios de recolección de basura en el cantón.

Bienes duraderos: En esta partida se asignan recursos para la ejecución de los proyectos propuestos por el Comité de la Persona Joven, donde se plantea la adquisición de instrumentos musicales en maquinaria y equipo diverso, así como equipo de cómputo para el desarrollo de sus proyectos.

PROGRAMA III INVERSIONES Se incorporan los recursos para el apoyo de la Unidad Técnica de Gestión Vial, de acuerdo con lo establecido en la ley 8114: la actividad de Dirección correspondiente a la Unidad Técnica de Gestión Vial; Alquiler Maquinaria; Productos Minerales y Asfálticos; Mantenimiento y construcción de caminos por contrato. En el Proyecto 6 igualmente se incluye en el Programa III, la Dirección Técnica y Estudio con el fin que brinde insumos a otras unidades.

Remuneraciones: En esta partida se incluyen recursos para jornales, decimotercer mes y las correspondientes cargas sociales, para las áreas de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, para a poder satisfacer necesidades temporales en la ejecución de proyectos en las vías de comunicación.

Servicios: En esta partida se dan recursos para alquiler de equipo y maquinaria para del desarrollo de los proyectos viales, servicios de ingeniería, actividades de capacitación para contar con personal actualizado en el área en que se desenvuelve y en el caso de la dirección técnica otros servicios de gestión y apoyo para la implementación de un programa para

colaborar al departamento de valoración y catastro en la actualización de la información de bienes inmuebles para futuro proyectar una mayor recaudación para la inversión en el cantón.

Materiales y suministros: La partida de materiales y suministros incluye recursos para productos minerales y asfálticos para el mejoramiento y mantenimiento de la condición estructural y funcional de las vías de comunicación, además suministrar recursos en textiles y vestuario para los funcionarios de la UTGV para los implementos de seguridad y salud ocupacional para el desarrollo de sus labores.

Bienes Duraderos: Para el año 2021, se ha considerado presupuesto en Bienes Duraderos de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para compra de una vagoneta y un back hoe, que se había desbalanceado por una modificación presupuestaria, pero nuevamente se ajusta con la asignación presupuestaria.

De igual manera sucede en la partida de construcción de edificios, en el que se contempla los fondos del palacio municipal, donde se reintegra en el extraordinario el monto rebajado temporalmente en una modificación presupuestaria, en dicha modificación no disminuyo el rubro de piezas y obras de colección, es por este motivo no se contempla lo dispuesto por la Ley 6750 y el Reglamento de Protección a las Artes Plásticas, Decreto Ejecutivo 18215-C-H, publicado en la Gaceta 193 del 15 de julio de 1988, se presupuesta un 1% para la Adquisición de Obras de Arte.

En otras construcciones, adiciones y mejoras de las inversiones a instalaciones, se contempla las mejoras en los parques del cantón.

Además, se suministra un mayor capital en vías de comunicación terrestre para el desarrollo de la infraestructura vial del cantón.

10- Se recibe oficio OF-CM-064-2021 dirigido al Comité Cantonal de la Persona Joven de Río Cuarto, de parte de el Honorable Concejo Municipal, en el cuál se les notifica que el Concejo Municipal de Río Cuarto en la Sesión Extraordinaria celebrada el jueves 25 de marzo del 2021 en sesión virtual, con la plataforma meet-google, mediante Artículo N° IV, Acuerdo N° 04, Acta N° 64-2021, ACORDÓ: Se recibe y se da por aprobado el Proyecto de Planteamiento para el

uso de recursos para el Presupuesto destinado para el periodo 2021, presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Río Cuarto, para su correspondiente trámite ante las instancias nacionales de juventud. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11- Se recibe oficio OF-UTGV-069-2021 emitido por el señor Mario Jiménez Bogantes, Ingeniero a.i de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto, dirigido a la Junta Vial Cantonal, el asunto del mismo es el Superavit Específico 2020, distribución de fondos del Primer Presupuesto Extraordinario del año 2021, y dice: "La presente es para comunicarles que según información recibida proveniente del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto, el Superavit Específico del año 2020 fue de ₡917.945.961,33. Consecuente al análisis hecho por la Unidad Técnica de Gestión Vial en cuanto a la distribución de dicho monto para el presupuesto extraordinario 1-2021". Asimismo, solicita la evaluación y aprobación de la propuesta, se adjunta cuadro de detalles sobre la propuesta a continuación:

Nombre de Partida Presupuestaria	Código de Partida Presupuestaria	Monto Asignado por Partida Presupuestaria
-Jornales	03.2.1.0.01.02	₡5.000.000,00
-Decimotercer mes	03.2.1.0.03.03	₡416.500,00
-Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	03.2.1.0.04.01	₡462.500,00
-Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	03.2.1.0.04.05	₡25.000,00
-Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	03.2.1.0.05.01	₡262.500,00
-Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	03.2.1.0.05.02	₡100.000,00
-Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	03.2.1.0.05.03	₡75.000,00
-Seguros	03.2.1.1.06.01	₡50.000,00

-Alquiler de Maquinaria	03.2.1.1.02.02	₡254.000.000,00
-Servicios de Ingeniería	03.2.1.1.04.03	₡10.000.000,00
-Materiales y productos, minerales y asfálticos	03.2.1.2.03.02	₡255.000.000,00
-Maquinaria y equipo para la producción	03.2.1.5.01.01	₡70.000.000,00
-Vías terrestres	03.2.1.5.02.02	₡321.354.461,33
-Actividades de capacitación	03.2.1.1.07.01	₡1.000.000,00
-Textiles y vestuarios	03.2.1.2.99.04	₡200.000,00
Monto Total		₡917.945.961,33.

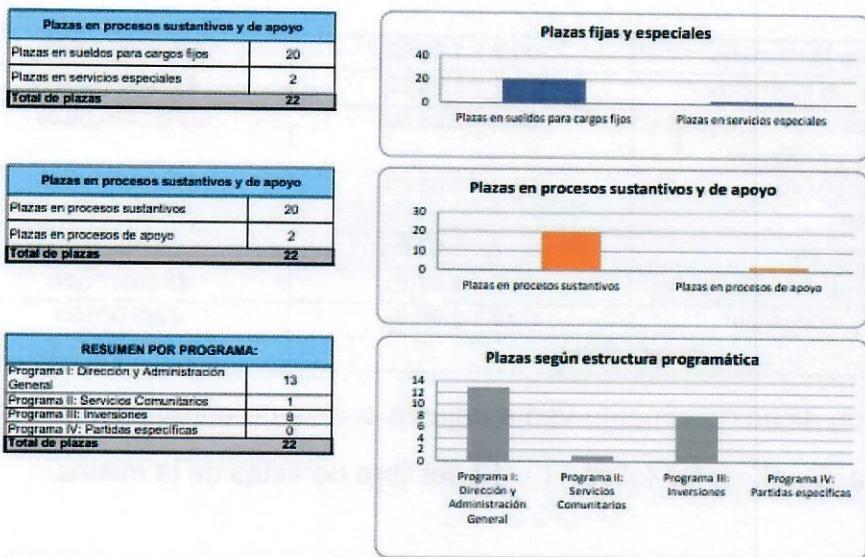
Asimismo, junto con dicho documento venía adjunta el acta de aprobación respectiva de parte de la Junta Vial Cantonal, en los folios 11 y 12 del libro de actas de la misma.

12- Se adjunta información en anexo 2, sobre la estructura organizacional en el tema del recurso humano, en esta vemos que se mantiene el número de colaboradores Información a continuación:

ANEXO 2

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO CUADRO N.º 2 Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-					Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-					
	Detalle general		Por programa			Detalle general		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III
Nivel superior ejecutivo											
Profesional	10		6	4							
Técnico	8		5	3				2		2	
Administrativo	0										
De servicio	2			1	1						
Total	20	0	11	1	8	0	0	2	0	2	0



Observaciones

Se realiza la aclaración que las plazas dadas a conocer al Concejo Municipal para la aprobación del presupuesto 2021 es de 22 plazas, sin embargo, por un error material en el cuadro de procesos de apoyo se anotó en la columna de cargos fijos, 2 plazas, pensando que esta era una columna del total referente a los servicios de especiales que se dividen en plazas de confianza y otros. **NO EXISTE VARIACIÓN EN PLAZAS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO.**

Funcionario responsable: Andrés Miranda Cambroneiro

Fecha: 14/04/2021

Versión actualizada a julio de 2020

13-Se adjuntan cuadro # 3 sobre el Salario del Alcalde y la Vice-Alcaldesa, con detalle de los mismos:

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
CUADRO N° 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal

a) Salario mayor pagado	Con las anualidades aprobadas
Profesional: Dirección Administrativa, Financiera y Tributaria	
Fecha de ingreso	ACTUAL
Salario Base	744.140,00
Anualidades	202.108,42
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	223.242,00
Carrera Profesional	0,00
Otros incentivos salariales	
Total salario mayor pagado	1.169.490,42
más:	
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	116.949,04
Salario base del Alcalde	1.286.439,47
Más:	
Prohibición, 30% (Para Licenciado), artículos 14 y 15 Ley 8422, reformada por Ley 9635	385.931,84
Total salario mensual	1.672.371,31

DETALLE SALARIO DE VICE-ALCALDIA

SALARIO BASE DEL ALCALDE	1.286.439,47
TOTAL BASE 80% SALARIO BASE ALCALDE	1.029.151,57
PROHIBICION	154.372,74
Total salario mensual	1.183.524,31

14- Se adjunta cuadro sobre Proyectos de Inversión Pública en el Presupuesto Extraordinario 1-2021 propuesto por la Administración:

	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO	COSTO TOTAL	PLAZO ESTIMADO PARA SU EJECUCIÓN	MONTO TOTAL ESTIMADO EN EL PRESUPUESTO	META ANUAL	UNIDAD RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROYECTO
1	Construcción edificio	Concluir obra del edificio municipal	Por administración	Recursos Ministerio de Gobernación	€ 35.000.000,00	12 meses	€ 35.000.000,00	AJUSTE para Construcción de 1200 metros cuadrado, edificio que albergue a los funcionarios de la Municipalidad de Río Cuarto	Alcaldía	Lic. José Miguel Jiménez

15- Se adjunta cuadro sobre anexo 7, sobre la adquisición de bienes y servicios:

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
ANEXO 7
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL
REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	375.354.901,01
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	263.057.319,80
5 BIENES DURADEROS	474.154.461,33
TOTAL	1.112.566.682,14

Elaborado por: Andrés Miranda Cambronero
 Fecha: 14/04/2021

16- Se adjunta información del cuadro #9 con el detalle de incentivos salariales 2021:

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
Cuadro N.º 9
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635; se aplica todos los puestos excepto el Alcalde y Vice-Alcalde	Sobre el salario base de los puestos profesionales un 1,94% y sobre el salario base de operativos, administrativos y técnicos un 2,54%	
Dedicatoria Exclusiva	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635		
Prohibición	Por las leyes 5967 Administración Tributaria	Gestor Financiero Admvo	
Prohibición	Ley 8292 Ley General de Control Interno se paga a los Puestos: Profesional de Auditoría	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	
Prohibición	Ley 8422 Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito se paga a los Puestos: Administrador de Bienes y Servicios	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	
Prohibición	Ley 7794 Código Municipal se paga a los Puesto Abogado	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

Elaborado por: Andrés Miranda Cambronero
 Fecha: 14/04/2021

17- Se adjunta el cuadro # 6 sobre el calculo de dietas a Regidores, el mismo se mantiene sin variaciones en relación a Presupuesto Ordinario:

ANEXO 3

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
Cuadro N.º 6
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE:	1,00				
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:	1,00				
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO	0%				
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (1)	0,00%				
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPIUESTA	SESIONES ORD-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	8.000,00	8.000,00	76	253.333,33	3.040.000,00
5	4.000,00	4.000,00	76	126.666,67	1.520.000,00
3	4.000,00	4.000,00	76	76.000,00	912.000,00
3	2.000,00	2.000,00	76	38.000,00	456.000,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				494.000,00	5.928.000,00

(1) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por Andrés Miranda Cambronero

Fecha: 14/14/2021

SIN VARIACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO.

Versión actualizada a julio de 2020

18- Se adjunta cuadro # 8 sobre seguros, décimo tercer mes y obligaciones, se muestra detalle a continuación:

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
Cuadro N.º 8
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

MONTO DE CALCULO	CONTRIBUCIONES PATRONALES						TOTAL	
	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral			
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad						
9.836.910,00	525.292,00	1.048.616,00	49.186,00	196.738,00	147.553,00	1.967.385,00		
	516.438,00 (3)	909.914,00 (1)	49.185,00 (2)	196.738,00 (5)	147.554,00 (4)	1.819.829,00		

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)

(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)

(3) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)

(4) Clasificado como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)

(5) Clasificado como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
9.836.910,00	819.414,82
TOTAL	819.414,80 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS	
98.369,00	(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)
 El monto presupuestado es mayor porque se incluye el seguro de los vehículos y otros.

Elaborado por
 Fecha:

Andrés Miranda Cambronero
14/04/2021

19- Se adjunta cuadro# 4 sobre detalles de Deuda, en el cuál se ve que al día de hoy la Municipalidad de Río Cuarto no tiene obligaciones en relación a este rubro:

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO CUADRO N.º 4 DETALLE DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	SERVICIO DE LA DEUDA			OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
		INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00	SIN PRESTAMOS	
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
TOTALES		0,00	0,00	0,00		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021				0,00		
DIFERENCIA			0,00	0,00	0,00	

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: Andrés Miranda Cambronero

Fecha: 14/05/2021

Versión actualizada a julio de 2020

20- Se recibe documento Digital con la consulta de morosidad de CCSS de la Municipalidad de Río Cuarto (esta se emite en forma temporal ya que hay que enviar una versión actualizada de la misma al momento de subir la información en forma definitiva) haciendo constar que se encuentra al día, emitida el 15 de abril del 2021 al se las 15 horas con 54 minutos.

Comentarios.

Esta comisión hizo análisis de los componentes de el Presupuesto Extraordinario 1-2021, y la documentación soporte del mismo, hay que tomar en cuenta las particularidades del Presupuesto mismo y la juventud del Municipio para entender los requerimientos que se dan para este presupuesto extraordinario 1-2021. Se refleja un monto elevado de superávit 2020 y este corresponde en un alto porcentaje a los fondos que provienen de la Ley 8114, cuando vemos el monto de 917.945.961,33 se debe no a una mala ejecución de parte del Municipio para invertir dichos fondos, sino a una imposibilidad por la entrada tardía del Municipio en comparación con las Municipalidad que ya eran existentes, el tiempo que llevó instaurar la UTGV, y las imposibilidades en relación a que en el inicio de la entrada en funciones de la Municipalidad no se contaba con el Presupuesto aprobado para empezar a trabajar ni con los

desembolsos de los fondos para empezar a invertir, aparte de los inconvenientes que han acontecido en relación a las licitaciones de materiales asfálticos; por esta razón es que vemos dicho monto en este Presupuesto Extraordinario para su ejecución en el transcurso de este período.

Tenemos ingresos y egresos nuevos correspondientes al Comité Cantonal de la Persona Joven, el cuál fue recientemente conformado, y cuyo Plan de Trabajo fue debidamente aprobado por este Concejo Municipal , lo cuál también se detalla en este informe de comisión, debido a su joven conformación, esos montos se ven reflejados hasta este presupuesto para su ejecución. El número de colaboradores se mantiene, las variables que vemos en remuneraciones se dan principalmente para dar contenido presupuestario a licencias de maternidad, que no estaban estipuladas en un inicio.

También se refleja un rubro nuevo en el tema de seguros, el cuál está debidamente justificado con una póliza para la infraestructura.

Lo anterior se fundamenta en la documentación entregada por la Administración, Dirección de Gestión Tributaria, Financiera y Administrativa del Municipio, y el Departamento de Contabilidad, los cuales aseguran se realizó de acuerdo con los mecanismos de control necesarios, de manera que la información que sustenta el presente presupuesto se ajusta a la normativa jurídica aplicable, la normativa técnica sobre la materia y la emitida por la Contraloría General de la República y el análisis realizado en la comisión donde se explicó por parte del Licenciado Andrés Miranda Cambronero; Contador a.i. de la Municipalidad, el Presupuesto Extraordinario 1-2021.

Asimismo, se revisó el presupuesto extraordinario presentado, conociéndose cada una de las partidas que lo componen; el mismo contempla todos los ingresos y gastos a incluir para la ejecución del Presupuesto extraordinario 1-2021 para el normal funcionamiento de la Municipalidad .

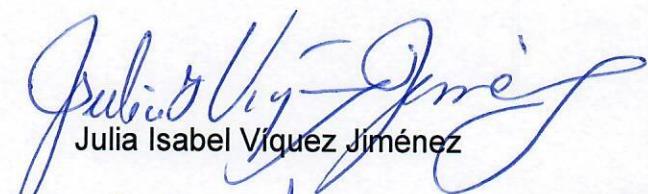
Por tanto

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de manera unánime con tres votos a favor, acuerda recomendar al Concejo Municipal lo siguiente:

- Aprobar el ajuste al Plan Anual Operativo de la Junta Vial de la Municipalidad de Río Cuarto para el primer presupuesto extraordinario 2021.
- Aprobar el primer Presupuesto Extraordinario de la Junta Vial de la Municipalidad de Río Cuarto 2021 por un monto de ₡917.945.961,33 colones.
- Aprobar el ajuste al Plan Anual Operativo de la Municipalidad de Río Cuarto para el primer presupuesto extraordinario 2021.
- Aprobar el primer Presupuesto Extraordinario de la Municipalidad de Río Cuarto 2021 por un monto de ₡1.134.028.879,82 colones.

Asimismo, se solicita a la administración la convocatoria a sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal para el día jueves 22 de abril del 2021 para proceder con la votación del Presupuesto extraordinario 1-2021 por parte del Concejo Municipal.

Finaliza la reunión al ser las 20:30 del día martes 20 de abril del 2021



Julia Isabel Viquez Jiménez



Luis Fernando Cruz Alvarado



Marcela Bolaños Alfaro

